

en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsímil grupo-3.
Fabricado por: «Canon», en Japón.
Marca: «Canon».
Modelo: A-501.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre).

Con la inscripción **E 96 91 0632**

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

6056 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la tarjeta Interfaz X.25 para ordenadores tipo 9221, marca «IBM», modelo 9221/6031.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de I. B. M. España, con domicilio social en Madrid, Santa Hortensia, 26-28, código postal 28002.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la tarjeta Interfaz X.25 para ordenadores tipo 9221, marca «IBM», modelo 9221/6031, con la inscripción E 96 91 0701, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Tarjeta Interfaz X.25 para ordenadores tipo 9221.
Fabricado por: I. B. M., en Italia.
Marca: «IBM».
Modelo: 9221/6031.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1649/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), y anexos («Boletín Oficial del Estado» del 22) (NET-2),

Con la inscripción **E 96 91 0701**

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

6057 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Olivetti», modelo OFX-420.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Hispano Olivetti Office, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, ronda de la Universidad, 18, código postal 08007.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Olivetti», modelo OFX-420, con la inscripción E 96 91 0643, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsímil grupo-3.
Fabricado por: «Olivetti-Sanyo Industriale, S.p.A.», en Italia.
Marca: «Olivetti».
Modelo: OFX-420.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre).

Con la inscripción **E 96 91 0643**

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado, en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

6058 *RESOLUCION de 22 de enero de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del contador de agua caliente, destinado al suministro de agua potable, modelo 5MM20AC, de 20 milímetros de calibre, fabricado y presentado por la Entidad «Iberica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0401.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Iberica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima», domiciliada en paseo de la Castellana, número 135, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo del contador de agua caliente, destinado al suministro de agua potable, modelo 5MM20AC, de 20 milímetros de calibre normal.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden de 28 de diciembre de 1988 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se regulan los contadores de agua fría, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a favor de la Entidad «Iberica de Contado-

res y Aparatos de Precisión Sociedad Anónima», el modelo de contador de agua caliente, destinado al suministro de agua potable, modelo 5MM20AC, de 20 milímetros de calibre, de caudal nominal 2,5 metros cúbicos/h.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos contadores de agua caliente, se procederá a su precintado, una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Los contadores de agua caliente correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.-Los contadores de agua caliente correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Modelo: 5MM20AC de 20 milímetros.
Caudal nominal expresado en metros cúbicos por hora: $Q_n = 2,5 \text{ m}^3/\text{h}$.
Clase metrológica: B.
Año y número de fabricación.
Una flecha indicadora del sentido del flujo del agua.
Posición de instalación: H (horizontal).
Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0401
92004

Tres Cantos, 22 de enero de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

6059 RESOLUCION de 28 de enero de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo del contador eléctrico, modelo «STN 14 M», otorgada a la firma «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 0207.

Vista la petición interesada por la Entidad «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», domiciliada en León, avenida Nocoedo, número 14, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo del contador eléctrico, modelo «STN 14 M», aprobado por Resolución de 15 de enero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la prórroga por un plazo de validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo del contador eléctrico, modelo «STN 14 M».

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de enero de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

6060 RESOLUCION de 28 de enero de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, modelo F-72 E, fabricado por «General Electric do Brasil, Sociedad Anónima» (GEBSA) y por «General Electric (USA) Protection and Control Equipment, Sociedad Anónima» (GEPCE) y presentado por «GEPCE», con Registro de Control Metrológico número 0225.

Vista la petición interesada por la Entidad «General Electric (USA) Protection and Control Equipment, Sociedad Anónima» (GEPCE), domiciliada en avenida de Pinoa, número 10, Zamudio (Vizcaya), en solicitud de aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, modelo F-72E, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras

Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, ha resuelto:

Primero.-Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a favor de la Entidad «General Electric (USA) Protection and Control Equipment, Sociedad Anónima» (GEPCE), del contador de energía eléctrica, modelo F-72E, cuyas características metrológicas son las siguientes:

Contador monofásico de 2 hilos para energía activa, de conexión directa, 15 (60)A, 230V sobrecargable al 400 por 100, simple tarifa, doble aislamiento, 50 Hz, clase II.

Segundo.-El signo de aprobación de modelo asignado será:

0225
92001

Tercero.-los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante.
Nombre del beneficiario.
Denominación del modelo.
Número de serie y año de fabricación.
Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.-Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representada en la Memoria y planos que sirvieron de base en el estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de enero de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

6061 RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo del contador eléctrico, modelo «7 CB 52», otorgada a la firma «Siemens, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 0205.

Vista la petición interesada por la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Orense, número 2, 28020 Madrid, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo del contador eléctrico, modelo «7 CB 52», aprobado por Orden de 24 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la prórroga por un plazo de validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», de la aprobación del modelo del contador eléctrico, modelo «7 CB 52».

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 5 de febrero de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

6062 RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo número 89016 del aparato surtidor multiproducto, modelo «DPM 050 GE», otorgada a la firma «Pignone Española, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 0506.

Vista la petición interesada por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial «Can Pele-